



Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DESTINADA A BARRA/BAR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO EN HONRO A SAN CAYETANO EN EL NÚCLEO DE ÍZBOR (T.M EL PINAR), AÑO 2026.

CLAUSULA 1.-OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación del otorgamiento de licencia de la utilización privativa del dominio público cuya superficie ocuparán las instalaciones destinadas a Barra de Bar en Ízbor (T.M. El Pinar) durante las fiestas patronales 07, 08 y 09 de agosto.

La barra/bar con mesas y sillas se instalará en el Polideportivo Municipal de Ízbor en el lugar que señale el Ayuntamiento.

CLAUSULA 2.-NATURALEZA JURÍDICA

Se trata de un otorgamiento de licencia de utilización privativa del dominio público, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

A tal respecto se califica el uso previsto del dominio público como privativo, y ello por cuanto consiste en la ubicación de una instalación no fija con vocación de no permanecer en el tiempo.

Dicho uso está sujeto a licencia o autorización en razón de lo establecido en los Artículos 92 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El otorgamiento de la autorización o licencia deberá llevarse a cabo previa licitación siendo necesario observar las reglas de publicidad y el régimen de concurrencia competitiva.

Por ello, se declaran aplicables en lo que a preparación y adjudicación se refiere los preceptos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

CLAUSULA 3.- ACCIONES OBLIGATORIAS A LLEVAR A CABO POR EL ADJUDICATARIO Y AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago del titular de la licencia a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones objeto de la licencia. Será obligatoria la apertura de la barra de Bar con mesas y sillas para los días y horarios establecidos por el Ayuntamiento durante los días de Fiestas de San Cayetano, los días 7,8 y 9 de agosto de 2026.

Serán de cuenta del adjudicatario:

- La instalación y desmontaje de la referida barra.
- Cumplir la normativa en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, especialmente mantener en alta en SS a los trabajadores empleados, eximiendo al Ayuntamiento de EL PINAR de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
- Vigilar adecuadamente las instalaciones de la barra-bar, de cualquier clase de daño, robo, etc...
- Tener a la vista la correspondiente Lista de Precios.
- No podrá ceder la autorización que le sea concedida.
- Mantener la limpieza de los baños del polideportivo municipal, así como todo el espacio que ocupe con motivo de la licencia y aledaños como consecuencia del ejercicio de la actividad.
- Instalar y abrir la barra durante todos los días de celebración de las Fiestas.
- Preparación y suministro de comida para 200 personas el día 8 de agosto de 2026.
- Contratación de un agente de seguridad para los días de apertura de la barra.

Serán de cuenta del Ayuntamiento de El Pinar

- Instalación de WC portátiles.
- La instalación de fregadero con la correspondiente toma de agua y desagüe.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

- Instalación de punto de luz para conexión de neveras y demás maquinaria a emplear.

CLÁUSULA 4.-CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Atendidas las razones que motivan la concesión de la presente licencia o autorización, la selección de contratistas se efectuará mediante concurso. En caso de empate, se resolverá mediante sorteo público.

La adjudicación se realizará al oferente que obtenga más puntuación, de acuerdo con el siguiente baremo:

(MODELO NÚM. 2.)

A. Oferta económica. 50 Puntos Máximos.

Pecio de salida → 700,00 euros

Se otorgarán 50 puntos a la oferta económica más alta sobre el precio de salida, otorgándose al resto de las ofertas la puntuación de forma proporcional a la más alta.

B. Llevanza a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 12 puntos).

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- Realización de feria de día el día 07/08/2026 → 3 puntos.
- Realización de feria de día los días 07 y 08/08/2026 → 6 puntos.
- Realización de feria de día los días 07, 08 y 09/08/2026 → 12 puntos.

C. Llevanza a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 12 puntos).

Se otorgará puntuación de acuerdo con la siguiente escala:

- Realización de feria de noche el día 07/08/2026 → 3 puntos.
- Realización de feria de noche los días 07 y 08/08/2026 → 6 puntos.
- Realización de feria de noche los días 07, 08 y 09/08/2026 → 12 puntos.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

D. Realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares. (Máximo 12 puntos).

- Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares el día 07/08/2026 → 3 puntos.
- Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 07 y 08/08/2026 → 6 puntos.
- Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 07, 08 y 09/08/2026 → 12 puntos.

E. Compromiso de realización de la fiesta de la juventud el día 06/08/2026→ 14 puntos.

CLAUSULA 5.-CAPACIDAD PARA CONCURRIR, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

Podrán participar en el procedimiento de adjudicación las personas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los Arts. 65 al 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Lugar y plazo de presentación.

-Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de manera presencial, en sobre cerrado y firmado, desde el día 01 de junio de 2026 al 10 de junio de 2026, ambos inclusive hasta las 14:00h.

Cada licitador no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en 2 sobres, en el que aparecerá la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN DE LA BARRA-BAR CON MESAS Y SILLAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2026 EN EL NÚCLEO DE ÍZBOR (T.M. EL PINAR)

Sobre A: Documentación:

1.a) Personas físicas: Fotocopia compulsada del DNI del licitador.

1.b) Personas jurídicas: -Escritura de constitución o los estatutos o el acto fundacional.
-Fotocopia compulsada del DNI del apoderado o administrador.

2.-Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico Sector Público, según modelo que se adjunta num.1.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Sobre B) Proposición de las acciones a llevar a cabo conforme a los criterios evaluables de forma automática (Modelo nº2):

CLAUSULA 6.-DURACIÓN DE LA LICENCIA Y CANON.

La duración de la licencia lo será para los días señalados anteriormente en la cláusula 1.

CLAUSULA 7.-APERTURA DE PLICAS.-

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, efectuándose propuesta de adjudicación al respecto. Se informará con suficiente antelación y se citará a los oferentes. El acto de apertura será público.

El órgano competente requerirá al licitador que haya realizado la mejor oferta económica para que, presente la documentación siguiente:





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

- * La constitución de la garantía definitiva.
- * Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- * Póliza de Seguro de RC de acuerdo a las previsiones de la Ley de Espectáculos Públicos de Andalucía.

CLAUSULA 8.-FORMA DE PAGO.-

El precio por el que se adjudique la licencia de utilización privativa del dominio público, para la instalación de una barra de las fiestas, se abonará el primer 50% previo a la firma del contrato y/o resolución de adjudicación el segundo 50% el día 06 de agosto de 2026 antes de las 14:00h.

CLAUSULA 9.-GARANTÍA DEFINITIVA.-

El licitador que hubiera presentado la oferta con mayor puntuación y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá acreditar la constitución de una garantía de 200 euros. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de la Licencia y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En El Pinar a fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

MODELO NUM 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.

D./ Dña. _____,
mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio
nombre y derecho (o en representación de _____
_____ con CIF _____)
con domicilio en _____
_____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Que la persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El abajo firmante, autoriza al Ayuntamiento de El Pinar a solicitar por medios telemáticos a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a los efectos de comprobar los requisitos exigidos en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en el Pinar a
_____ de _____ de 2026.

FDO _____





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

MODELO NÚM. 2. AUTOBAREMACIÓN criterios evaluables de forma automática. 40

Puntos máximos.

Señalar con una X en el cuadro ofertado

Dejando en blanco los que no sean ofertados

D. /Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de _____ con CIF _____) con domicilio en _____.

ME COMPROMETO A:

A. Oferta económica. 50 puntos.

Precio que oferta _____ euros.

Se otorgarán 50 puntos a la oferta económica más alta sobre el precio de salida, otorgándose al resto de las ofertas la puntuación de forma proporcional a la más alta.

B. Llevanza a cabo de feria de día debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 12 puntos)

Realización de feria de día el día 07/08/2026 → 3 puntos.

Realización de feria de día los días 07 y 08/08/2026 → 6 puntos.

Realización de feria de día los días 07,08 y 09/08/2026 → 12 puntos.

C. Llevanza a cabo de feria de noche debiendo contener como mínimo los servicios de: mesas y sillas, raciones y tapas. (Máximo 12 puntos)

Realización de feria de noche el día 07/08/2026 → 3 puntos.

Realización de feria de noche los días 07 y 08/08/2026 → 6 puntos.

Realización de feria de noche los días 07,08 y 09/08/2026 → 12 puntos.





Ayuntamiento de El Pinar

CIF: P-1810500-G

Teléf. 958 793 101

D. Realización de espectáculos, tríos, grupos flamencos y/o juegos populares.
(Máximo 12 puntos)

Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares el día 07/08/2026 → 3 puntos.

Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 07 y 08/08/2026. → 6 puntos.

Compromiso de realización de espectáculos, tríos, grupo flamenco y/o juegos populares los días 07, 08 y 09/08/2026. → 12 puntos.

E. Compromiso de realización de la fiesta de la juventud el día 31/07/2026. →
14 puntos.

TOTAL _____ PUNTOS

En El Pinar, a _____ de _____ de 2026.

FDO. _____

